

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.068/2022

Por Resolución de Alcaldía nº. 1706/2022, de fecha 2 de agosto, se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Estando previsto ausentarme por vacaciones desde el día 9 al 21 de agosto de 2022, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes

en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, desde el día 9 al 21 de agosto de 2022, ambos inclusive, el Teniente de Alcalde, D. Antonio Maestre Ballesteros.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

En Aguilar de la Frontera, 4 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.